

BEATRIZ ARÍZAGA BOLUMBURU, VICERRECTORA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

CERTIFICADO: Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión ordinaria del día 12 de julio de 2006, acordó:

Aprobar la **NORMATIVA DE GESTIÓN DE PROYECTOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS TIPO PROFIT)**, redactada en los siguientes términos:

“Normativa aplicable únicamente a proyectos tipo PROFIT solicitados de forma plurianual y concedidos anualmente a la Universidad de Cantabria. Por tanto, son proyectos ya iniciados en la UC, que debido a la gestión de los mismos por parte del organismo gestor, la financiación de los siguientes anualidades requiere la solicitud y concesión expresa del mismo para su continuidad.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1.- El investigador hace una petición expresa al Vicerrector de I+D donde hace constar (La solicitud se realiza a través del impreso normalizado que se adjunta como ANEXO I):

- Que en años anteriores le ha sido concedido un proyecto PROFIT, el cual, aun habiéndose solicitado de forma plurianual el organismo gestor únicamente ha concedido la anualidad de solicitud.
- Que en caso de haber recibido por parte del Vicerrector de I+D anticipo económico para la ejecución del proyecto, este ha sido reintegrado totalmente, o bien indica la forma de devolución.
- Que ha solicitado la ayuda correspondiente al organismo gestor para las anualidades siguientes del proyecto.
- Que desea que el Vicerrector apruebe la puesta en marcha de un PROYECTO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD para continuar las actividades iniciadas en el proyecto PROFIT. El cual tendrá:
 - o Mismo título que el proyecto PROFIT
 - o La duración debe ser determinada y en ningún caso podrá ser superior al 31 de diciembre del año de solicitud.
- Que se compromete a financiar este proyecto con fondos de otros proyectos Art. 83 (debe indicar el/los proyectos concretos) durante el periodo que trascurra hasta la resolución de la solicitud del proyecto por parte del organismo gestor.
- Que en caso de no concesión de la solicitud presentada en investigador responsable asume la ‘pérdida’ de los fondos transferidos al PROYECTO PROPIO.

2.- El Vicerrector resuelve la solicitud presentada.

3.- La Unidad de Gestión de la Investigación mantiene abierta la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto PROFIT para el cual se solicita la concesión del PROYECTO PROPIO. La aprobación del PROYECTO PROPIO se adjuntará a la aplicación presupuestaria correspondiente del proyecto PROFIT.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO PROPIO SOCIADO A PROYECTO PROFIT

1.- Investigador Responsable del proyecto:

2.- Departamento o Instituto en el cual se va a desarrollar el proyecto:

3.- Título del proyecto (debe ser el mismo que el título del proyecto PROFIT para cuya continuidad se solicita la autorización):

4.- Aplicación presupuestaria:

5.- Fecha de inicio:

Fecha de finalización (no podrá ser superior al 31 de diciembre):

6.- Equipo investigador:

Apellidos y nombre	N.I.F.	Categoría	Firma de conformidad

7.- Financiación: El proyecto será financiado a través de la/s transferencias de fondos de los siguiente/s proyecto/s Art. 83 (se adjunta el correspondiente impreso normalizado de propuesta de modificación presupuestaria):

Aplicación presupuestaria	Importe

8.- Distribución del presupuesto del proyecto (de acuerdo con la solicitud presentada del proyecto PROFIT y en ningún caso se podrán incluir gastos de representación):

Personal contratado	
Material inventariable	
Material fungible	
Viajes y dietas	
Otros	
TOTAL	€

9.- Financiación de anualidades anteriores:

En caso de haber recibido anticipos económicos por parte del Vicerrectorado para la ejecución del proyecto PROFIT, y estos no hayan sido reintegrados, indicar el importe y las aplicaciones presupuestarias (de proyectos Art. 83) para realizar el reintegro (se adjunta el correspondiente impreso normalizado de propuesta de modificación presupuestaria).

Aplicación presupuestaria	Importe

El profesor que suscribe EXPONE que:

- Es investigador responsable del proyecto PROFIT titulado (*), aplicación presupuestaria (*)
- Ha solicitado al Ministerio de (*) la correspondiente concesión de ayuda para la continuidad de mencionado proyecto (se adjunta copia de la solicitud y la memoria técnica).
- Dicho proyecto será cofinanciado por un importe de (*) €, a través de la correspondiente transferencia de fondos desde la/s aplicación/es presupuestaria/s indicada/s en el apartado 7 de esta solicitud.
- En caso de no concesión por parte del Ministerio de (*) de la ayuda solicitada, asume que

fondos trasferidos y por tanto el importe gastado no le será reintegrado por parte de la Universidad.
SOLICITA sea concedida la AUTORIZACIÓN para la apertura de un PROYECTO PROPIO de la UNIVERSIDAD con el fin de continuar las actividades iniciadas en el proyecto PROFIT.
Fecha:
Fdo:
(Investigador/a responsable del Proyecto)

AUTORIZACIÓN del Vicerrector de Investigación y Desarrollo
Fecha: Fdo: José Carlos Gómez Sal
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Y para que conste, expido la presente certificación que lleva el Visto Bueno del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad, en Santander, a doce de julio de dos mil seis.

Vº Bº
EL RECTOR

Federico Gutiérrez-Solana Salcedo

Beatriz Arzaga

* Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

Enviado a: CS – VIyD – OTRI – 0.4 – 0.9 – Centros – Dptos. – Institutos